PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 CAJAS METÁLICAS DE 25 M^3 DE CAPACIDAD APROXIMADA (CON SUS CORRESPONDIENTES TOLDOS) PARA TRANSPORTAR MEDIANTE EQUIPO CON GANCHO.

1. OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso el presente concurso es la contratación del suministro de 3 cajas metálicas de 25 m^3 de capacidad aproximada (con sus correspondientes toldos) para transportar mediante vehículos con equipos con gancho, propiedad de esta Entidad.

2. PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio de licitación del suministro de las cajas y los toldos es de 30.000 €, IVA incluido, incluidos en este precio de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de transporte y descarga de las cajas en el punto de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que decida Badesa.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro lasa cajas es de 24.793,38 € IVA no incluido.

El precio unitario máximo de licitación de cada caja, pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores será de 8.264,46 € IVA no incluido.

En estos precios se entenderán comprendidos el resto de los gastos incluidos los de transporte, descarga en las instalaciones que la Mancomunidad decida dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena.

No se admiten variantes.

3. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE REUNIR LAS CAJAS OBJETO DE ESTE CONCURSO

Las cajas objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios que se describen a continuación:

3.1 Referidas a la compatibilidad de las cajas para su transporte con vehículo de esta Entidad

Las cajas a suministrar han de ser compatibles para su traslado en el vehículo de gancho que es propiedad de esta Entidad, cuyas características se adjuntan como anexo al presente pliego técnico. Para garantizar dicha compatibilidad, los licitadores deberán entregar Declaración Jurada para el cumplimiento de este requisito.

3.2 Referidas a las características técnicas de las cajas a suministrar

- Construcción robusta para transporte de residuos del tipo: madera, voluminosos, escombro, neumáticos, electrodomésticos, etc…

- Fabricadas en acero
- Medidas exteriores:

  - Largura máxima: 6.000 mm.
  - Anchura máxima: 2.500 mm.
  - Altura aproximada: 2.270 mm.

- Se comprobarán las medidas de las ofertas y se verificará que son transportables en los vehículos de la Mancomunidad; si hubiera alguna dimensión que supusiera que el transporte se realizará en precarias condiciones de seguridad, la oferta quedará automáticamente excluida.
- Las cajas han de ser abiertas en su parte superior
- Las cajas han de venir provistas de un gancho de alzado para su manipulación. La posición en altura (medida desde el suelo) de este gancho debe ser la que se indica en las fotos adjuntas como Anexo 1. **La altura al centro del gancho será de 1,59 m.**
- El gancho será de sección redonda de un diámetro de en torno a 5 cm.
- Las cajas dispondrán de guías de rodadura (vigas carril) inferiores UPN de 1.800, debidamente reforzadas.
- Chapa del suelo de las cajas será de un espesor de 4 mm de acero.
- La chapa del suelo deberá venir provista de 4 respiraderos para la evacuación del agua situados en las cuatro esquinas.
- La chapa de los laterales de las cajas será de un espesor de 3 mm de acero.
- Dispondrán de puerta trasera de dos hojas en tubo estructural, con sistema de apertura tipo libro.
- Las cajas deberán disponer de dos rodillos metálicos de arrastre en la parte opuesta al gancho.
- El acabado será en imprimación antioxidante y con una mano de esmalte pintada en color a concretar por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, sintético incluyendo en sus dos laterales longitudinales el anagrama de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena (ver Anexo)
- Las cajas deberán disponer en sus laterales de barra en toda la longitud y de ganchos para la colocación de un toldo. Las distancias a las que tienen que estar tanto los ganchos como las barras son las que se indican en el Anexo. → a la firma del contrato, se detallará con el adjudicatario la posición y distancia de estos elementos.
- Las cajas deberán venir provistas (en el interior y en el exterior) de “escaleras” para poder acceder a su interior y serán del tipo a lo que recoge el Anexo, con las dimensiones indicadas.
- Deberán venir provistas así mismo del correspondiente toldo para transporte de mercancías. Cada toldo dispondrá de:
  - gomas, dobladillos y ollaos de acero inoxidable de medidas a determinar con el adjudicatario del suministro.
  - Material PVC- color a definir por los licitadores.
- Los toldos se configurarán para el correcto y seguro transporte de la mercancía.

4. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El suministro deberá entregarse en las instalaciones que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena posee, en algún punto de la Comarca de Debabarrena, Gipuzkoa.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 30 semanas, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Dicho plazo puede ser mejorado por los licitantes en su oferta.

Se exige y es requisito obligatorio ofrecer una garantía **mínima de un año** para las cajas a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y al piecerío que constituyen la caja.

El periodo de garantía contará a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción el bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa.

4.1) PRECIO DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, IVA INCLUIDO, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentado, IVA INCLUIDO, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación.

Referencia	Precio máximo unitario (IVA INCLUIDO)
1 Gancho de carga	272,25 €
1 Rodillo con soporte y eje	181,50 €
1 Bisagra	78,65 €

5. RECEPCION DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas que la sociedad Badesa SAU determine y estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las s características ofertadas por los suministradores.

Se realizarían unas pruebas que se consideran de mínimos, y que son las siguientes:

- Revisión visual y calidad superficial: observación de la presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria.
- Comprobación de dimensiones y capacidad.
- Sistema apertura de la puerta trasera.

Si los resultados son satisfactorios, la sociedad Bades SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

El pago de la factura contará a partir de la recepción conforme.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: (R.D. 1435/1992).

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

- **Memoria técnica:** con todas las especificaciones técnicas del modelo de caja ofertado, que cumplan los requisitos técnicos mínimos exigidos. Presentarán entre otras lo siguiente:
  - Las características de las cajas, indicándose el despiece completo.
  - Las características de los toldos.
  - Representación gráfica de las cajas mediante planos con dimensiones de las cajas, con acotación de todos los elementos que las componen: carriles, etc… y fotografías.
  - Materiales de fabricación con indicación de espesores, calidades y acabados de los diferentes elementos que los componen.
  - Declaración jurada de compatibilidad para el transporte con el vehículo propiedad de BADESA SAU.

El concursante podrá presentar cuanta documentación técnica adicional considere de interés en relación a la calidad de los materiales utilizados, pruebas, ensayos, etc.

8. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- LA OFERTA ECONÓMICA
- % DE DESCUENTO MÍNIMO SOBRE REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PRECIOS DE REPUESTOS MÁS HABITUALES
- EL PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITAN EN EL APARTADO Nº 4.1
- LA GARANTÍA (expresada en años)
- PESO DE LA CAJA EN VACÍO (expresado en kilos)
- PLAZO DE ENTREGA (expresado en semanas)

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad y Marcado CE del producto ofertado
- Plano con medidas completo para validación por parte de los servicios técnicos de la Mancomunidad, una vez se formalice el contrato.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (100 puntos)

10.1.1 Oferta económica

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio del suministro, el **precio ofertado por el suministro de las 3 cajas metálicas objeto del concurso, con su correspondiente toldo, iva incluido**.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 75 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 75 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 75 \times (1 - (3 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y el precio de suministro, iva incluido, de la oferta i, dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

10.1.2 Garantía (expresada en años)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.
La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Las cajas con mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 3 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = \frac{(5 \text{ x Garantía total de la oferta i})}{\text{Garantía de la oferta con mayor garantía ofertada}}$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.1.3 <u>% de descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la en la relación de repuestos más habituales</u>

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

El % de descuento mínimo será de un 10%, pudiendo ser distinto, según el tipo de repuesto, sin incumplir el mínimo establecido.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación anterior y que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A la oferta que presente el mayor descuento se le asignarán 2 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 2 la oferta i, (la oferta de cada licitador) y dividir ese resultado por el mayor descuento sobre los precios de los catálogos de repuestos, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (2 x descuento del licitador i) / el valor del mayor descuento

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Si se ofertasen distintos descuentos, se tomará como valor a efectos de esta fórmula, la media resultante.

10.1.4 <u>La oferta económica correspondiente al precio de los repuestos</u>

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 3 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, a la resultante de sumar los precios de: 1 gancho de carga, 1 rodillo con soporte y eje, 1 bisagra, **IVA incluido.**

A la oferta económica más baja, se le asignarán 3 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertados en las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 3 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta económica i = (3 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas

10.1.5 Peso de la Caja en Vacío (expresado en kilos)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Las cajas con menor peso total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el peso total de la oferta con menor peso total y dividir este resultado por el peso total de la caja i, (peso de la caja de cada oferta), donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = \frac{(5 \text{ x Menor Peso total})}{\text{Peso total oferta i}}$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.1.6 Plazo de entrega (expresado en semanas)

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 10 puntos

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en semanas una vez comunicada la adjudicación.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P_2 y P_1

El punto P_2 viene representado en abscisas por el valor de 30 semanas de plazo de entrega y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P_1 viene representado en abscisas por el valor de 0 semanas, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 10 puntos.

A las propuestas que ofertan plazos de entrega intermedios entre 0 y 30 semanas, se les asignarán los puntos que les correspondan realizando la asignación de puntos por interpolación lineal entre ambos puntos P_1 y P_2

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas en su conjunto

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará la puntuación.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

. - Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para el precio ofertado del suministro
La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P2=75 x (1-3 x Baja máxima) y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan

los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-3 x baja máxima), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a la garantía mínima y % descuento en repuestos ofertada por cada licitador

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total del suministro, esto es a mayor garantía total ofertada y % de descuento les corresponderán una mayor asignación de puntos.

Para la asignación de puntos del peso de la caja en vacío, precio de los repuestos o plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los pesos o plazos de entrega y los repuestos propuestos en cada oferta, esto es a mayores pesos, precio de repuestos o mayores plazos de entrega les corresponderán menores puntuaciones.

12. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de cajas para Garbigunes SIN IVA)

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				3.719,01	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.239,67	0,00	0,00
Suministros	0,58				14.380,17	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	495,87	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.983,47	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.487,60	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.487,60
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	20.082,64	1.735,54	1.487,60	1.487,60
	1,00				24.793,39			

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar que el suministro de las cajas metálicas para Garbigunes cumpla con los objetivos de sostenibilidad, durabilidad y seguridad, se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato que las cajas estén fabricadas con acero reciclable, garantizando que al final de su vida útil puedan ser reintegradas en el ciclo productivo sin generar residuos peligrosos.

ANEXOS:

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 CAJAS METÁLICAS DE 25 M³ DE CAPACIDAD APROXIMADA (CON SUS CORRESPONDIENTES TOLDOS) PARA TRANSPORTAR MEDIANTE EQUIPO CON GANCHO.

COLOR CAJAS (BLANCO RAL 9010)





Logotipo a poner en el lateral:

DebaBarrena

GANCHOS A COLOCAR

Parte lateral de la caja



Nº ganchos en cada uno de los dos laterales (longitud más larga): 6

Distancia entre ellos: El primer gancho desde el extremo de la caja 40 cms, y el resto 85cms
Altura varilla respecto suelo de la caja: 40 cms

Parte frontal de la caja



Tomando esquina inferior como origen:

Gancho a 40cms de alto y 40 cms desde el extremo de la caja.



Bajar gancho como en el otro lado

Parte posterior de la caja



Nº ganchos: 4

Distancia entre ellos: 50 cms

ESCALERAS DE ACCESO



Ancho de peldaños: 5 cms aprox

Longitud de peldaños: 345 mm aprox

Distancia desde lateral: 60 mm aprox

DISTANCIA ENTRE CARRILES



Longitud total (entre exteriores): 106 cms
Canto del carrril: 6 cms
Medida interior entre carriles: 94 cms

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 CAJAS METÁLICAS DE 25 M³ DE CAPACIDAD APROXIMADA (CON SUS CORRESPONDIENTES TOLDOS) PARA TRANSPORTAR MEDIANTE EQUIPO CON GANCHO.

DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO CON GANCHO.



FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS GANCHO PROPIEDAD BADESA SA

ASTIKAR S.A.
Avda. Donostia, 60 Pol. Ind. Bidebiarte
20.115 ASTIGARRAGA (GUIPUZCOA) ESPAÑA

N.º de Serie 0149037

Matrícula	Certificado N.º
6781KLR 394535	Nº2018055

C.L	22.12
C.I	-----
C.V	21
A.1	IVECO MAGIRUS AG
A.2	D-89070 Ulm (ALEMANIA)
B.1	ASTIKAR S.A.
B.2	Avda. Donostia, 60 Pol. Ind. Bidebiarte20.115 ASTIGARRAGA (GUIPUZCOA) ESPAÑA
D.1	IVECO/ASTIKAR
D.2	2Y3C/IC09/DBCDBS80B2B80SAPNN
D.3	AD260SY/PS
E	WJME62RP60C394535
J	N3
J.1	BA-09
J.2	-----
J.3	-----
R	-----
D.6	-----
Z	-----

Código	Descripción	Código	Descripción
K	e3*2007/46*0136*14	M.1	4500 / 1395
K.1	HIC-52489	M.4	-----
K.2	11489600	L	3 / 6
G	10535	L.0	1, Eje 2º
F.1	27000	L.1	1, Eje 2º
F.1.1	8000 / 12000 / 8000	L.2	8 - (1)
F.1.5	1000	P.5.1	FPT Industrial S.p.A.
F.2	26000	P.5	F2CFE611B*J
F.2.1	8000 /11500 / 7500	P.3	D
F.3	30500	P.1	8.710 cm3
F.3.1	29500	P.1.1	6 cilindros en línea
O.1	-----	P.2	265 kW
O.1.1	3500	P.2.1	37,86 CVF
O.1.2	-----	S.1	2
O.1.3	3500	S.2	-----
O.1.4	750	U.1	85 dB(A)
F.4	3200	U.2	1.650 min-1
F.5	2550	V.7	-----
F.6	8715	V.9	EURO VI - Letra C
F.7	-----		
F.7.1	-----		
F.8	1410		

El abajo firmante, legalmente autorizado por:
ASTIKAR S.A.

Certifica que el vehículo cuyas características se reseñan es completamente conforme con el número de homologación.
HIC-52489

Fecha de emisión: 25/05/2018

Observaciones:
(1)Eje 1º: 315/80 R 22.5° 156/ — L Eje 2º: 315/80 R 22.5° — /150 L Eje 3º: 315/80 R 22.5° 156/ — L
Instalación de un equipo portacontenedor marca CAYVOL tipo Multivol modelo MV-22/70.- - - - -

Firma autorizada Registro de fabricantes y firmas autorizadas

Mikel UBARRECHENA BORDA

Opciones incluidas en la homologación de tipo

Incorpora faros rotativos sobre cabina.- - - - -

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

Centro de Publicaciones. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Mod.T/ATV/D RGM-FNMT 04/16

A	6781KLR
B	----------
H	----------
I	06-06-2018
(I.1)	06-06-2018
(I.2)	GIPUZKOA
C.1.1	BADESA SA
C.1.2	
C.1.3	
C.4	c
D.1	IVECO
D.2	2Y3C / IC09 / ----------
D.3	AD260SY/PS
(D.4)	PÚBLICO - SIN ESPECIFICAR

E	WJME62RP60C394535
F.1	27000
F.2	26000
G	10535
K	E3*2007/46*0136*14
P.1	8710
P.2	265.0
P.3	DIESEL
Q	----------
S.1	2
S.2	----------

OBSERVACIONES:
Documento válido si acompaña ITV en vigor
Próxima ITV: 06-06-2019

SS0